



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 25 de Noviembre de 1988
Núm. 270

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de septiembre pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

“Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia —3.^a fase— a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 2.340.000 pesetas.

“Abastecimiento de agua y alcantarillado de la margen izquierda de la antigua carretera N-VI en Almazara, a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 7.145.067 pesetas.

“Abastecimiento de agua al Barrio de las Eras en Páramo del Sil —primera fase—, a D. Tomás Pérez Jimeno, por el importe de 6.048.000 pesetas.

“Sondeo artesiano para mejora del abastecimiento de agua de Villarrabines”, a D. Manuel Martínez Sahagún, por el importe de 5.900.000 pesetas.

“Camino de acceso a Fontanos de Torío”, a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 11.484.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Algadefe (C/ La Iglesia, San Martín y otras)”, a la Empresa Saneamientos Leoneses, S. L., por el importe de 6.963.714 pesetas.

“Pavimentación de calles en Cordonillos —3.^a fase—”, a D. Lucas Renedo Calderón por el importe de 2.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Castriello de la Valduerna”, a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 2.640.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Gordoncillo —7.^a fase—”, a D. José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 11.880.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Matallana, Naredo, Barrio de la Estación, Pardavé, La Valcueva y Robles de la Valcueva”, a la Empresa Teconor, S. A., por el importe de 12.500.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna —7.^a fase— y en Ribas de la Valduerna —3.^a fase—”, a D. Germán Rodríguez Quintillán, por el importe de 10.180.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Rioseco de Tapia —4.^a fase—, a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 3.270.000 pesetas.

“Pavimentación de calles Concilio, Fray Bernardino Pérez y otras en Valencia de Don Juan”, a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 11.475.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villamandos —4.^a fase—” a D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 4.680.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Villarrodrigo de las Regueras —2.^a fase— a la Empresa Contratas Hermanos

Pellitero, S. L., por el importe de 2.985.000 pesetas.

“Pavimentación de calles en Hueraga de Frailes —3.^a fase— y en Valdesandinas”, a la Empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 7.374.766 pesetas.

“Pavimentación de calles en Santalla —1.^a fase—”, a la Empresa Gómez Ovalle, S. A., de Construcciones, por el importe de 5.650.000 pesetas.

“Puente sobre río Calveto en Polvoredó”, a la Empresa C. R. C. Empresa Constructora, S. A., por el importe de 2.900.000 pesetas.

“Mejora del abastecimiento de agua de Forna”, a D. Ricardo Carbajo Vega, por el importe de 926.000 pesetas.

“Pavimentación calle del Arroyo en La Bañeza —2.^a fase—”, a D. Ricardo Carbajo Vega, por el importe de 6.200.000 pesetas.

“Pavimentación de calles y alcantarillado de Forna —3.^a fase—”, a D. Ricardo Carbajo Vega, por el importe de 2.300.000 pesetas.

“Pavimentación calle de acceso al cementerio en Pobladura de las Regueras”, a la Empresa Gómez Ovalle, S. A. de Construcciones, por el importe de 3.995.000 pesetas.

“Alcantarillado de Güimil y Serviz”, a la Empresa Arcebansa”, por el importe de 5.000.000 de pesetas.

“Pavimentación de calles en Brimeda —1.^a fase— (C/ La Iglesia y C/ Barrero) y en Otero de Escarpi-

zo —2.ª fase—”, a D. Luis Ramón Rodríguez Rodríguez, por el importe de 11.799.000 pesetas.

“Pasarela peatonal, urbanización y acondicionamiento de servicios en la zona del Soto en La Pola de Gordón”, a la asociación temporal Conduero, S. A., y Construcciones y Estudios, S. A., por el importe de 18.116.930 pesetas.

“Pavimentación de calles en Tremor de Arriba —3.ª fase (bis), a la Empresa Conduero, S. A., por el importe de 8.488.900 pesetas.

“Pavimentación de calles en Espina de Tremor —2.ª fase—”, a la asociación temporal Conduero, S. A. y Construcciones y Estudios, S. A., por el importe de 13.735.024 pesetas.

“Pavimentación de calles en Almagarinos —2.ª fase—”, a la asociación temporal Conduero, S. A. y Construcciones y Estudios, S. A., por el importe de 12.583.350 pesetas.

“Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Vegacervera”, a la Empresa Construcciones Recorsa, S. A., por el importe de 6.460.000 pesetas.

“Ampliación del cementerio en Horcadas”, a D. Miguel Rueda Fernández, por el importe de 3.650.000 pesetas.

León, 17 de noviembre de 1988.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9932

* *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
DEMARCAACION DE PONFERRADA - I
C/. La Calzada, 8
EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros Organismos de la Demarcación de Ponferrada Primera.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, que se instruyen en esta Oficina de Recaudación contra los deudores que después se relacionan, por el concepto, ejercicios, importes y Ayuntamiento que asimismo se indican, fue dictada la siguiente diligencia de embargo:

“Diligencia.—Notificados los débitos perseguidos en este expediente a los deudores que el mismo comprende, conforme a lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada y desconociéndose más bienes que los vehículos origen de los descubiertos perseguidos, conforme a lo previsto en el artículo 114-5 del citado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción.

Declaro embargados, como de la propiedad de los citados deudores, los vehículos cuyas matrículas se reseñan a continuación, quedando afectos a las responsabilidades perseguidas en estos expedientes.

Este embargo se comunicará a las Jefaturas Provinciales de Tráfico corres-

pondientes, para que tomen nota del mismo en sus Registros y pueda ser conocido por cuantos pretendan adquirirlos”.

Débitos del concepto de: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales e Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Deudores, propietarios de los vehículos embargados.	Débitos		
	Matrícula	Años	Importe total
Municipio de FABERO			
Pedro Macías González	LE-0670-J	1987	12.296
Municipio de PONFERRADA			
Nicolás Alcaide Travieso	LE-1718-K	1987	38.742
Armenio Augusto Dos Santos	BI-4539-M	1986 y 87	21.690
Camilo Cendón Domínguez	LE-4462-D	1987	11.197
Antonio Conceioao Aderito	VI-2102-B	1986 a 88	43.854
Amable Fernández Ribado	LE-6627-F	1986 y 87	24.677
Carlos Gabarri Jiménez	M-833709	1986 y 87	20.380
” ” ”	V-5475-B	1986 y 87	20.380
Joaquín Gloria Esteves	SG-10928	1987 y 88	47.396
” ” ”	LE-57737	1987 y 88	47.396
Eduardo Augusto	O-7234-J	1987	12.396
Joaquín Gloria Esteves	M-817179	1987 y 88	47.396
Santiago Huerga González	LE-6375-L	1987 y 88	34.254
” ” ”	B-0342-CD	1987 y 88	34.254
Adosinda de Jesús Martins	LE-7.477-A	1987 y 88	21.268
José Francisco Martín Marín	ZA-9650-B	1986 y 87	14.677
Batista Pilo Joao	PO-0830-G	1986 a 88	47.200
” ” ”	LE-7386-C	1986 a 88	47.200
Ana María Rodríguez Valcarce	LE-3049-E	1987	12.396
María Angeles Romero Montoya	M-781-AY	1986 a 88	54.054
Carlos Santos Antonio	MA-1658-C	1986 y 87	21.690
Augusto Dos Santos Armando	LE-4984-D	1986 y 87	21.690
María Teresa Seijas Franco	LE-1182-G	1987 y 88	21.613
Municipio de SOBRADO			
Ildefonso Núñez Gómez	LE-8387-J	1987	20.478
Municipio de VILAFRANCA DEL BIERZO			
Manuel Digón Villar	PO-4213-C	1986 y 87	14.098

Habiendo sido declarados en rebeldía los deudores anteriormente relacionados, por incomparecencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación y en los números 2 y 3 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se notifica mediante el presente edicto, el embargo practicado a los interesados en la forma prevista en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y se les invita para que en el plazo de ocho días nombren depositario y perito tasador de los vehículos embargados, advirtiéndoles que, de no efectuar estos nombramientos en el indicado plazo, será nombrado depositario por la Alcaldía del Ayuntamiento al que corresponden los débitos y en su defecto, por el ejecutor del procedimiento, y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito que nombre el propio ejecutor, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 130 del citado Reglamento.

Hasta tanto venzan los plazos citados en el apartado anterior para que los deudores puedan nombrar depositario y perito tasador, en uso de la facultad que confiere al ejecutor del procedimiento la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se nombra provisionalmente depositario para hacerse cargo de los vehículos embargados a don Domiciano Arias Domínguez, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, y se requiere a los deudores para que inmediatamente hagan entrega de los mismos con sus llaves de contacto y documentación a dicho depositario provisional, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, se ordenará a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación, procedan a su busca, captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados, para acto seguido ponerlos a disposición de esta Recaudación embargante.

Se advierte a los deudores que de no

estar conformes con el embargo practicado y contenido de la presente, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, la interposición del recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del repetidamente citado Reglamento General de Recaudación.

A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1988.
El Recaudador, Elías Rebordinos López.
V.º B.º: El Tesorero Adjunto, Manuel Arias Paz. 9686

* *

GERENCIA URBANÍSTICA DE RIAÑO

Presupuesto Ordinario Ejercicio 1988

TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

La Gerencia Urbanística de Riaño en sesión celebrada el día once de noviembre de los corrientes, aprobó el tercer expediente de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de la Gerencia para el año 1988.

De conformidad con lo que determina el art. 450.3 en relación con el 446 del R. D. Legislativo 781/86, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de quince días para que las personas legitimadas para ello, de conformidad con lo que establece el artículo 447 del indicado Real Decreto Legislativo y en el art. 63 de la Ley 7/85, puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El acuerdo inicial mencionado se entenderá elevado a definitivo si durante el plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones o sugerencias.

León, 15 de noviembre de 1988.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9853

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Instituto Nacional de la Seguridad Social
DIRECCION PROVINCIAL
LEON

D. Demetrio Castellanos Alcántud
Hermanos Pinzón, 8-4.º Izqda.
24400 Ponferrada

En relación con el proceso de

I.L.T. en que se encuentra desde el 20-7-87, esta Dirección Provincial a la vista de las reiteradas negativas por su parte a someterse a los reconocimientos médicos a los que fue citado por la U.M.V.I. en fechas 15-2-88 y 29-2-88, acuerda suspenderle el percibo de las prestaciones de I.L.T. de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 apartado b) de la Orden Ministerial de 13-10-67 (*Boletín Oficial del Estado* de 4-11-67).

Contra esta resolución y de conformidad con el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 1568/80, de 13 de junio (*B.O.E.* de 30-7), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Entidad en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de esta comunicación, que contendrá necesariamente su nombre, apellidos, número D.N.I. y en el que se podrá exponer las razones de hecho y disposiciones legales que fundamente su reclamación.

El Director Provincial, José María Serrano Valladares. 9742

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 615/88, a la Empresa Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., con domicilio en Avda. España, 28-6.º (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* del 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas (103.365 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tejas y Ladrillos de

Ponferrada, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9427

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 616/88, a la Empresa Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., con domicilio en Avda. España, 28-6.º (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* del 20 y 22-7-74), y por un importe total de ciento siete mil cien pesetas (107.100 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 9427

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 13.062 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de acometida eléctrica mediante cable de 12 m. tipo RHV-12/20 KV y centro de transformación interior 250 KVA en Matarosa del Sil.

Cumplidos los trámites reglamente-

tarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de acometida eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Acometida eléctrica mediante cable de 12 m. de longitud de tipo RHV-12/20 KV y de 3 (1x95) mm² de sección de aluminio que irá dentro de una tubería de hormigón sobre un lecho de arena dentro de una zanja de 1,20 m. de profundidad. La conexión a la red general se hará mediante un apoyo de hormigón donde irán 2 juegos de seccionadores, unos unipolares y otros tripolares para poder desconectar las autoválvulas y dejar sin servicio el cable subterráneo. El centro de transformación será de interior mediante la construcción de una caseta en la que irán además de éste con una capacidad de 250 KVA los elementos de acometida, protección y distribución reglamentarios.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 16 de noviembre de 1988. La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9849 Núm. 7509—5.200 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca
SEVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su iniciación a los interesados, por carta, se efectúa la notificación

por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, c/ Torres Villarroel, 21-25, de Salamanca, para su vista y audiencia, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expediente: SA-03468-0. — Denunciado: Agustín Pérez Hernández. — Último domicilio: Glmo. Franco, 18. Cistierna (León). — Supuesta infracción: Dto. 490/1962.

Expediente: SA-03748-0. — Denunciado: Francisco Juan Domínguez. — Último domicilio: Emperador Carlos, 2. León. — Supuesta infracción: Art. 32 Dto. 9-12-49.

Expediente: SA-04533-0. — Denunciado: Hermanas García Blanco, C.B. Último domicilio: Mariano Andrés, 14. León. — Supuesta infracción: Art. 59 Dto. 9-12-49.

Salamanca, 14 de noviembre de 1988.—El Delegado Territorial, Gonzalo Saiz Fernández. 9850

Administración Municipal

Ayuntamiento de Congosto

En cumplimiento de lo acordado y de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil Municipal de este Ayuntamiento de Congosto, vacante en la plantilla municipal, se hace público para general conocimiento y en especial de los opositores:

1.º—Que la lista provisional de admitidos es elevada a definitiva sin exclusión alguna:

- Alvarez Prieto Adolfo.
- Alvarez Rey Bernarda.
- Colinas Vecino M.ª Cruz.
- Fernández Alvarez M.ª Aurora.
- Ladra Villar José Manuel.
- López Casado Aurora.
- Lorden Reguero Avelino.
- Mansilla Panizo Manuel.
- Rodríguez Valcárcel Marisol.

2.º—Que el Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente. D. José Antonio Velasco Fernández (Alcalde del Ayuntamiento).

Suplente: D. Luis Fernández García (1.º Teniente de Alcalde).

Vocales

—Titular: D. Manuel Benito García Díez (Representante de la Junta de Castilla y León).

Suplente: D. Genaro Temprano Vallinas.

—Titular: D. Paulino García Ca-

bezas (Representante del I. E. A. L.)
Suplente: Dña. M.ª Antonia Serna Martín.

—Titular: D. Rogelio Fernández López (Secretario del Ayuntamiento de Noceda).

Suplente: D. Serafín Alonso García (Secretario del Ayuntamiento de Toreno).

—Secretario: D. Angel Santín Ferrero (Secretario de la Corporación).

Suplente: D. Félix Tuñón Barredo (Secretario del Ayuntamiento de Camponaraya).

3.º—Que se señala el día 13 de diciembre de 1988, y hora de las 10 para el comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en el local denominado "Biblioteca", en el edificio de servicios múltiples, de San Miguel de las Dueñas.

4.º—Que el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas que no sean simultáneas para todos, comenzarán por la letra A del apellido primero.

Congosto, 15 de noviembre de 1988. El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

9789 Núm. 7510—4.355 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1988, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, concedido por el Consejo de Administración de la misma en sesión del 19 de octubre de 1988, y cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

b) Cantidad: Setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

c) Destino: Financiación de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva en Cimanes de la Vega.

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 114.440 ptas.

e) Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del referido proyecto de contrato.

f) Plazo de amortización: Diez anualidades.

Dicho proyecto y acuerdo, quedan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Cimanes de la Vega a 17 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9801 Núm. 7511—2.600 ptas.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1988, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	35 000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	130.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	565.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	500 000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	1.230.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	799.273	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	430.727	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	1.230.000	

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Pedrosa del Rey, a 10 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible) 9535 Núm. 7512—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto ordinario y único de este Ayuntamiento para el año 1988, se hace saber que el mismo asciende a 14.032.118 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1 341.612	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.180.122	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.350 600	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.164.984	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	70.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4 924.800	
TOTAL	14.032.118	
GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.739.314	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.620.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.661.375	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.100.000	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1 861.429	
TOTAL	14.032.118	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el art. 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Benuza 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible). 9542 Núm. 7513—3.315 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 10.094 800 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos	800.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.865.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.100.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	497.000	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.332.800	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	10.094.800	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.225.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.145.180	
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes	49.620	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	4.000.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	675 000	
TOTAL	10.094.800	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Plantilla de personal: 1 Secretario-Interventor Habilitado en acumulación; 1 Alguacil: Vacante.

Vegacervera, a 9 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

9594 Núm. 7514—4.290 ptas.

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

No habiéndose formulado reclamaciones contra el primer expediente de modificación de créditos en el estado de gastos del presupuesto vigente, se eleva a definitivo, quedando el mismo con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Previsión inicial	Modificaciones (Disminución)	Modificaciones (Aumentos)	Previsión definitiva
1	6.397.924	—	—	6.397.924
2	5.875.632	—	1.305.000	7.180.632
3	550.750	—	—	550.750
4	100.000	—	95.000	195.000
6	6.606.317	1.400.000	—	5.206.317
7	4.300.000	—	—	4.300.000
9	966.316	—	—	966.316
Totales	24.796.939	1.400.000	1.400.000	24.796.939

Financiación: Transferencia de unas a otras partidas del presupuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446. 3 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Llamas de la Ribera a 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9865 Núm. 7515—2.535 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la Ordenanza existente sobre licencias urbanísticas, el acuerdo se eleva a definitivo, quedando como sigue:

—Art. 8.º—Obras mayores que requieran proyecto técnico: el 1 % del coste de la obra, tasado en dicho proyecto.

—Obras menores que no requieran proyecto técnico: 500 ptas.

Villamartín de Don Sancho, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Ordenanza que sigue y aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del 8-11-88, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49, 65-2 y 70-2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a su publicación íntegra en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

ORDENANZA REGULADORA DEL EMPLAZAMIENTO DE VAQUERIAS, ESTABLOS, CUADRAS Y CORRALES DE GANADO Y AVES

Fundamento legal

Art. 1.º—De conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.a y 22.2.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y los artículos 4 y 6 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto del 30 de noviembre de 1961, el Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho acuerdo establecer la presente Ordenanza para regular el emplazamiento de vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves.

Objeto

Art. 2.º—El objeto de esta Ordenanza es la regulación de las distancias que deben guardar las vaquerías, establos, cuadras y corrales de ganado y aves, en relación con el casco urbano, con el fin de que dichas actividades molestas e insalubres, no tengan repercusión dañina sobre las condiciones higiénico-sanitarias de la población.

Regulación

Art. 3.º—Las distancias mínimas exigidas para la realización de las actividades expuestas, serán las siguientes:

—Vaquerías con más de 25 cabezas, establos, cuadras y corrales de ganado y aves, a partir de la última vivienda del pueblo fuera del casco urbano.

Art. 4.º—Las actividades comprendidas en el párrafo anterior, deberán

desaparecer del casco de la población en el plazo de diez años, a contar desde la entrada en vigor de esta Ordenanza; transcurrido dicho plazo, serán clausuradas de oficio sin derecho a indemnización alguna.

Defraudación y penalidad

Art. 5.º—Los infractores de los preceptos de esta Ordenanza, serán sancionados según las disposiciones vigentes en ese momento.

Vigencia

Art. 6.º—La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurra el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y mantendrá su vigencia en tanto no sea modificada o derogada por el Ayuntamiento en Pleno.

Aprobación

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 27 de julio de 1988.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 185, de 13 de agosto de 1988, su aprobación inicial, resueltas todas las reclamaciones contra ella presentadas, fue aprobada por el Pleno de la Corporación, definitivamente, en sesión del 8 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9872

Núm. 7516—6.630 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de noviembre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Reparación de las redes de agua y alcantarillado en Otero de las Dueñas y Viñayo", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Reparación de las redes de agua y alcantarillado en Otero de las Dueñas y Viñayo", con arreglo al proyecto técnico de D. Manuel González Suárez, Arquitecto Técnico.

Tipo: 1.000.000 de pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución

de la fianza definitiva de las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional, 20.000 pesetas. Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

"D. con domicilio en n.º y D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

..... a de de
El Alcalde"

Carrocera, 19 de noviembre de 1988.
El Alcalde, Manuel García Suárez.

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de noviembre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Instalación de clorador eléctrico de la red general de abastecimiento de agua en Otero de las Dueñas y Viñayo", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de "Instalación de clorador eléctrico de la red general de abastecimiento de agua en Otero de las Dueñas y Viñayo", con arreglo al proyecto técnico de D. De-

metrio Castellanos Mielgo, Ingeniero Técnico Industrial.

Tipo: 600.000 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva de las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 12.000 pesetas. Fianza definitiva, 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

"D. con domicilio en n.º y D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

..... a de de
El Alcalde"

Carracedelo, 19 de noviembre de 1988.
El Alcalde, Manuel García Suárez.

9875 Núm. 7517—9.945 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Por parte de doña Ana María Zapiarain Méndez, se ha solicitado licencia para traspaso de Farmacia en Carracedelo, en la finca núm. 3 de la calle El Campo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de

1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carracedelo a 16 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

9857 Núm. 7518—1.430 ptas

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Solicitado por D. Eutiquio González González, contratista de obras, la devolución de la fianza que constituyó como adjudicatario para la construcción del Consultorio Médico Local, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9856 Núm. 7519—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Vallecillo a 14 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Edilberta Hidalgo Castellanos.

**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de

esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposiciones no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Vallecillo a 14 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Edilberta Hidalgo Castellanos.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1988, prestó aprobación al expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de la obra "Pavimentación de calles en Vallecillo, 3.ª fase", del Plan Provincial de O. y S. de 1988, en los términos que luego se dirá. A tenor de lo establecido en el art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, y contra la resolución de este recurso, tácita o expresa, directamente recurso contencioso-administrativo, según preceptúa el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Puntos principales del acuerdo:

a) Coste de la obra (incluye honorarios del proyecto): 3.925.347 pesetas.

b) Subvención de la Diputación: 1.875.000 pesetas.

c) Aportación del Ayuntamiento: 2.050.347 pesetas, que constituye la base imponible.

d) Tipo impositivo: Se fija en el 75 por 100 de la base imponible, equivalente a 1.551.432 pesetas.

e) Módulo de reparto: Métrons lineales de los inmuebles, en su parte lindante a las vías públicas objeto de pavimentación.

Asimismo se hace saber que, de no presentarse reclamaciones en plazo arriba indicado, el acuerdo de que se trata quedará elevado a definitivo.

Vallecillo a 14 de noviembre de 1988.—La Alcaldesa, Edilberta Hidalgo Castellanos.

9797 Núm 7520—6.370 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de ampliación de aval bancario solicitado a la Caja Rural Provincial, por importe de 1.516.850 pesetas, para añadir a los 3.550.000 pesetas ya avalados ante la Diputación Provincial, como garantía de la aportación municipal a la

obra de "Alumbrado público en Pajares de los Oteros, 1.ª fase", incluida en el Plan Provincial 1988, por espacio de quince días, para que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros a 18 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Angel Rodríguez Lozano.

9911 Núm. 7521—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de "Urbanización de los terrenos de la Casa de Cultura de Fabero", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La obra de "Urbanización de los terrenos de la Casa de Cultura en Fabero", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús M. Goroztiza Jiménez.

Tipo.—Se fija en ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (8.958.750 pesetas).

Duración del contrato.—A) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

B) El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisase este requisito.

Pago.—Con cargo al presupuesto municipal.

Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 179.175 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña de estado profesión con D.N.I. expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria por subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras en el precio de (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Fabero, 15 de noviembre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

9799 Núm. 7522—5.915 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en el presupuesto vigente n.º 2/88, queda elevado a definitivo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Capítulos	Créditos extraordinarios que se conceden
Suplementos:	
1.º—Remuneraciones del personal	571.910
2.º—Compra de bienes corrientes y serv.	4.224.068
Habilitaciones:	
6.º—Inversiones reales	9.299.696
Total	14.095.674
Financiación:	
Del superávit disponible	2.134.008
De mayores ingresos en cap. 1.º	7.411.970
De transferencias de otras partidas:	
Cap. 2.º	600.000
Cap. 6.º	1.650.000
Cap. 7.º	2.299.696
Total	14.095.674

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 446.3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril.

Villarejo de Orbigo, 14 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Pascual García Miguélez.

9748 Núm. 7523—2.665 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1988, tomó el acuerdo de aprobar el contrato de anticipo reintegrable sin interés con destino a la financiación de la obra de "Instalación de teléfonos domiciliarios en Galleguillos de Campos", por importe de 500.000 pesetas.

El plazo de amortización es de diez años.

El importe de la anualidad de amortización es de 57.629 ptas.

Las garantías de reintegro de las anualidades son: Recursos locales, imposición municipal autónoma y participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones contra el mismo, según determina el artículo 431 del Texto Refundido de Régimen Local.

Sahagún a 9 de noviembre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

9707 Núm. 7524—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Ampliación Cementerio en Quintanilla del Monte", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de ampliación del cementerio de Quintanilla del Monte, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Bernardo Trelles Gómez.

Tipo: 3.479.742 ptas. mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza provisional: 69.595 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y DNI n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Benavides de Orbigo, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9711 Núm. 7525—4.745 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1988, el expediente de modificación de créditos núm. 1/88, dentro del vigente presupuesto general municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. Si no se formularan éstas se entenderá aprobado definitivamente.

Palacios del Sil, 16 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9792 Núm. 7526—1.365 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de crédito n.º 2/88 del presupuesto municipal de 1988, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de aprobación adoptado en sesión de 27 de septiembre, cuyo detalle es el siguiente:

Aumentos	Pesetas
Capítulo VII	1.440.000
Total aumentos	1.440.000

Deducciones

Con cargo a transferencias del capítulo VI, partida 9-95-956, la cantidad de 1.440.000 ptas.

San Emiliano, 15 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

9790 Núm. 7527—1.300 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 110/88

Sentencia núm. 609

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo.—Don José María Álvarez Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial, ha visto en grado de apelación los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, doña Amparo Herrero García, mayor de edad, casada, vecina de León, la que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don José Ramón Fernández Molpece; y de otra, como demandado-apelado, don Juan Manuel Porras Orejón, mayor de edad, casado, empleado, vecino de León, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; sobre separación conyugal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Estimando la demanda formulada por doña Amparo Herrero García contra don Juan Manuel Porras

Orejón, se acuerda el divorcio del matrimonio formado por la actora y el demandado, señalándose como pensión que don Juan Manuel deberá entregar mensualmente a doña Amparo, la cantidad de diez mil pesetas mensuales, dentro de los cinco primeros días de cada mes, cuya cantidad deberá ser actualizada anualmente según la variación del índice de los precios de consumo, y dejando para ejecución de sentencia resolver sobre la posible medida en relación con la única hija menor del matrimonio. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias y con revocación de la resolución recurrida.—Comuníquese la presente resolución al Registro Civil correspondiente, a los efectos de anotación y constancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y sirva de notificación en forma legal al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola. 9806

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 340/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Comercial Operadora de Recreativos, Sociedad Anónima, entidad representada por el Procurador señor Álvarez-Prida, contra Automáticos Pita, S. L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 4.429.519 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dicha demandada que en la subasta celebrada en dichos autos el día quince de septiembre se ofreció por la parte actora en cuanto a las máquinas recreativas que fueron objeto de subasta la suma de cinco mil

pesetas por cada una de dichas máquinas y la de otras cinco mil pesetas en cuanto afecta al vehículo Seat Ibiza matrícula LE-3144-L, y se le requiere para que dentro del término de nueve días pague al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura ofrecida haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500, o pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Dado en León, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9808 Núm. 7528—2.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 278/85, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra Entidad Conexmo, S. A., Domingo Fernández Santos y Luis Reboredo Fernández, declarados en rebeldía por incomparecencia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veintiocho de diciembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día treinta de enero a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día veintiocho de febrero a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subas-

ta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se señala la presente, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

a) Propiedad de Conexmo, S. A.:

Concesión de la explotación y aprovechamiento de escombreras propiedad de la Junta Vecinal de Villaseca de Laciñana, ubicadas en el Monte de Utilidad Pública denominado "Tablado y Agregados", n.º 283 del Catálogo, al sitio de La Dehesa, escombreras de la mina Teófilo. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

b) Propiedad de D. Domingo Fernández Santos:

Concesión minera con permiso de investigación de 95 cuadrículas mineras, denominado Campo 14-331, de la Jefatura de Minas. El permiso se extiende por los términos vecinales de Villanueva de Pontedo y Campo, del Ayuntamiento de Cármenes y de Millaró y Camplongo, del Ayuntamiento de Villamanín. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Parcela denominada "La Solana", sita en término municipal de Campo, Ayuntamiento de Cármenes, de una superficie aproximada de 5.274 metros cuadrados (según Catastro de la Delegación de León) polígono 17, parcela 976. Linda: Norte, Laureano Canseco; Oeste, Rosa Fernández García; Sur y Este, Monte Comunal. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en León a diecisiete de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

9842 Núm. 7529—7.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 180 de 1988, seguido a instancia de la Entidad Banco de Madrid, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Martínez Núñez, mayor de edad, vecino de Ponferrada, calle General Vives, núm. 62, 12-B, hoy ausente y en ignorado paradero; y contra la entidad Reposterías Leonesas, Sociedad Limitada, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, carretera de Trobajo a San Andrés, hoy Avenida de la Constitución, núm. 105, si bien hoy se encuentra igualmente ausente y en ignorado paradero, sobre reclamación de 394.175 pesetas de principal reclamado y 150.000 pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente edicto se cita de remate a los referidos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personalmente en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y significándoles que en dichos autos se ha procedido al embargo de bienes sin previo requerimiento de pago por hallarse los demandados en ignorado paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 14 de noviembre de 1988.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9766 Núm. 7530—2.925 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

*Edicto de notificación
y emplazamiento*

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León), en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 223/88, que ante este Juzgado se siguen por reclamación de cantidad a instancia de Almacenes Tomé y García, S. L., representada por el Procurador señor Bécades Fuentes, contra María-Concepción Cantón Alonso, cuyo último domicilio lo tuvo en Santa María del Páramo (León), y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado como se verifica por el presente, la notificación y emplazamiento de dicha demandada a fin de que en el término de diez días se persone en los presentes con el apercibimiento de que si no lo hace será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento

de lo acordado, servir de notificación en forma y emplazamiento a dicha demandada María-Concepción Cantón Alonso y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9767 Núm. 7531—2.145 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de menor cuantía núm. 296/88, promovidos por el Procurador Sr. Cordero Alonso, en nombre y representación de D. Dictinio Alvarez Carrera, contra cualquier otra persona interesada en el pleito, por medio de la presente se notifica a cualquier otra persona interesada en el pleito o traer causa de los demandados, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Y para que sirva de emplazamiento, expido el presente en Astorga a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

9822 Núm. 7532—1.365 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 343/86, se tramitaron autos de juicio de cognición, hoy en ejecución de sentencia, sobre subasta de bien indivisible, a instancia de doña Araceli Campo Alvarez, representada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, contra don Luis, don Anselmo, don Fernando, don Angel, don Esteban y don Miguel García Campo, representado don Esteban García Campo por el Procurador don Santiago González Varas, y en situación de rebeldía los demás, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez, y en su caso, por la segunda y tercera, término de veinte días y por el tipo del avalúo de 625.000 pts., los bienes que se dirán a que se refiere el procedimiento mencionado, señalándose para dicha primera subasta el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito; previniendo a los licitadores ajenos a los intervinientes en el procedimiento, que para tomar parte en el remate, deberán consignar al menos el 20 % del avalúo antes citado, que la documentación sobre la titulación de la

finca se encuentra en autos, consistente en adjudicación por parte del Ayuntamiento a don Esteban García Campo, como beneficiario y auto del Juzgado de Primera Instancia número uno y cuaderno particional, con feccionado ante el Notario de esta capital, don Juan Antonio García Merino. De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate en segunda vez, las doce horas del día 20 de enero de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior pero con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, siendo el 20 % a depositar previamente el que correspondía a este nuevo tipo fijado para la segunda. Asimismo de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, cuyo remate tendrá lugar el día 20 de febrero de 1989, a las doce horas, admitiéndose todo tipo de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley en cuanto a todos los propietarios de dichos bienes.

Los bienes objeto de subasta son: Vivienda, sobre una superficie de 83,85 m2, edificada 54,91 m2, sin edificar 28,94 m2, situada en calle Nazaret, 77. Linderos: Norte, calle Nazaret; Sur, finca núm. 18 de la calle Mampodre; Este, casa número 75 de la calle Nazaret, y Oeste, casa núm. 79 de la calle Nazaret.

Dado en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ireneo García Brugos.—Firma (ilegible).

9765 Núm. 7533—4.680 ptas.

**

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 369 de 1988, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 13,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Ddo. Mario Rodríguez Fernández. Ldo. Ramón Maurín López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9619

El señor Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 269 de 1988, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 13,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado Gabriel Barrantes Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9616

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 551/87, por daños tráfico fecha 15 marzo 1987, se cita a Nicolás Alcaide Travieso, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de diciembre de 1988, a las once y diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible). 9818

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 341/88, por lesiones agresión fecha 23-3-88 a María Rosa López Fernández, se cita a Rufino García Arias, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de diciembre de 1988 a las once treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible). 9819

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.341/87, por daños tráfico, se cita a Santiago Alonso Martínez, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de diciembre de 1988 a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible). 9820

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 323/88, por daños tráfico fecha 28-1-88, se cita a Benjamín Juárez Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciséis de diciembre de 1988 a las once y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario (ilegible). 9821

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 919/88, seguidos a instancia de M.^a Rosario Vélez del Pozo y otra contra Lecan's, S. A., sobre salarios, he seña-

lado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de diciembre próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lecan's, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 9511

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
DE "LOS LLANOS DE
VILLAMARTIN"

Villamartín de la Abadía-Carracedelo

CONVOCATORIA

Por la presente me complace convocar a todos los comuneros, propietarios de terrenos con derecho de riego con aguas del Canal Bardón, sitos en los parajes denominados "Los Llanos de Villamartín", a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre del año en curso y hora de quince, a fin de tratar los asuntos del siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Proveer a la designación de las personas que habrán de ostentar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario de la Comunidad así como los Vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Comunidad, aprobados en 28 de agosto de 1988.

Segundo.—Conferir el cargo de todos y cada uno de los puestos a las personas elegidas mayoritariamente y cese de los que los venían desempeñando.

La Junta se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, caso de reunirse en ésta el número de asistentes necesarios para poder tomar acuerdo.

En Villamartín de la Abadía a 5 de octubre de 1988.—El Presidente en funciones, Emilio Vidal Martínez.

9930 Núm. 7534—2.600 ptas.

Comunidad de Regantes
DE LA PRESA GRANDE
DE VILAFRUELA

De conformidad a lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 11 de diciembre, a

las 3 en primera convocatoria y a las 3 y media en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Presentación del balance de gastos del presente ejercicio por el Sindicato.

3.º Elección de dos Vocales del Sindicato, uno de Secos y otro de Santa Olaja.

4.º Acordar cómo realizar la cobranza de la presente derrama.

5.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, 19 de noviembre de 1988.—(Firma ilegible).

9938 Núm. 7535—1.690 ptas.

Comunidad de Regantes
PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1988 a las 10 h. en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, en la escuela de la plaza, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente el Sindicato.

3. Presupuesto de gastos e ingresos para 1989.

4. Altas y bajas, solicitudes de obras.

5. Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 19 de noviembre de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Eugenio Silván Alonso.

9893 Núm. 7536—1.625 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL
DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-3607 y 10-412-3740 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

9642 Núm. 7537—715 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1988